

INFORME ANUAL - LEY 15.296

La discapacidad desde un enfoque de derechos humanos

INFORME
ANUAL

2022

Procurador General
Dr. Julio Marcelo Conte-Grand

Curso de capacitación obligatorio para integrantes del Ministerio Público de la
Provincia de Buenos Aires conforme lo establecido en la Ley N.º 15.296

Órgano de Implementación
Centro de Capacitación de la Procuración General

Esta publicación ha sido realizada por el Centro de Capacitación del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, que cumple la función de órgano de implementación de las capacitaciones en discapacidad desde un enfoque de derechos humanos, conforme lo ha establecido la Resolución PG N.º 876/21. El artículo 8º de la Ley N.º 15.296, prescribe la presentación de un “Informe Anual” que dé cuenta del cumplimiento -por parte de los distintos poderes provinciales- de las obligaciones establecidas en la citada Ley.

El equipo de trabajo para el análisis de datos, generación de información y elaboración del presente informe estuvo integrado por: Lic. Viviana Moroni, Lic. Inés Marensi, Lic. Bárbara Ponce Figliozzi, Lic. Guillermo Fraire, Sr. Daniel Lorenzo y Sr. Ramón Benítez.

Diciembre de 2023

Centro de Capacitación

Calle 50 N.º 1116, 1º piso, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires

Contacto: 0221- 5096865

E-mail: capacitacion@mpba.gov.ar

ÍNDICE

I.	Metodología y alcance	5
II.	Antecedentes	5
	a) Marco normativo	5
	b) Creación del Consejo Consultivo. Propuesta de capacitación	6
III.	Curso 2022 - "Discapacidad desde un enfoque de derechos humanos"	6
	a) Consideraciones generales	6
	b) Propuesta metodológica	7
	c) Sistema de evaluación. Acreditación	7
	d) Objetivos	8
	e) Contenidos	8
	f) Destinatarios	9
	g) Cuerpo docente	9
IV.	Grado de cumplimiento	10
	a) Porcentaje de cumplimiento total agentes MPBA	10
	b) Porcentaje de cumplimiento por estamento	11
V.	Nómina de personas capacitadas	11
	a) Autoridades del MPBA que completaron el "Curso 2022"	11
VI.	Indicadores de impacto	13

I. Metodología y alcance

El Informe Anual sobre el cumplimiento de la capacitación obligatoria en discapacidad para todas las personas que integran el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires (en adelante MPBA), tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N.º 15.296 donde dispone que *“...Anualmente, cada órgano de implementación publicará en su página web oficial un informe anual sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley. El mismo incluirá la nómina de autoridades provinciales que se han capacitado en cada ámbito. Además de los indicadores cuantitativos, cada órgano de implementación elaborará indicadores de evaluación sobre el impacto de las capacitaciones realizadas...”*.

El informe se divide en seis capítulos I. Metodología y alcance; II. Antecedentes; III. Curso 2022; IV. Grado de cumplimiento; V. Nómina de personas capacitadas; VI. Indicadores de impacto.

II. Antecedentes

a) Marco normativo

En julio de 2021 la provincia de Buenos Aires sancionó la **Ley N.º 15.296** que estableció -en su artículo 1º “...la capacitación obligatoria en la temática de discapacidad desde un enfoque de derechos humanos, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías...”

En octubre de 2021 el Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, en representación del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, dictó la Resolución **PG N.º 876/21** que encomendó al Centro de Capacitación (en adelante “Centro de Capacitación”) de la Procuración General la elaboración de un plan de capacitación -obligatorio- en la

temática de discapacidad desde un enfoque de derechos humanos, para aquellas personas que se desempeñen en todos los niveles y jerarquías del MPBA.

b) Creación del Consejo Consultivo. Propuesta de capacitación

La misma Resolución **PG N.º 876/21** conformó un Consejo Consultivo integrado por representantes de las distintas ramas del Ministerio Público, a saber: Sergio Adrián Schafer (Agente Fiscal de Lomas de Zamora), Claudio Santagati (Defensor General Adjunto de Lomas de Zamora), Silvia Fernández (Asesora de Incapaces de Mar del Plata) y Carolina Santi (Curadora General), con el fin de que determinaran qué temática abordaría el curso en cuestión.

En ese entendimiento se decidió que la propuesta de capacitación del Ministerio Público para el año 2022/2023 sería un curso virtual denominado *“La discapacidad desde un enfoque de derechos humanos”*, (en adelante “Curso 2022”).

III. Curso 2022

DISCAPACIDAD DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

a) Consideraciones generales

▪ Modalidad

El Curso 2022 fue ofrecido desde la plataforma virtual del campus MPBA (campus.mpba.gov.ar). Cada agente pudo acceder a través del usuario y contraseña de su correo oficial. De modalidad asincrónica, pudo ser completado desde cualquier dispositivo digital y en cualquier día y horario (incluyendo días no laborables).

▪ Plazo

El Curso 2022 estuvo disponible desde el 14 de diciembre de 2022 hasta el 14 de julio de 2023.

- Difusión

El Curso 2022 fue difundido a través del sitio oficial del Ministerio Público (www.mpba.gov.ar). Complementariamente, la totalidad de personas que integran el MPBA fueron notificadas en sus casillas de correo oficiales.

b) Propuesta metodológica

La propuesta metodológica supuso estrategias específicas para ese contexto de aprendizaje. Por un lado, estrategias de enseñanza directa, dadas a través de la exposición de los especialistas y otras, centradas en la lectura, el análisis de material y la resolución de casos concretos. La construcción metodológica responde además al particular contexto, que limita las posibilidades a la virtualidad. A futuro, la combinación con actividades presenciales, en sus múltiples posibilidades de formato, será un complemento insoslayable para el desarrollo de este tipo de capacitaciones.

c) Sistema de evaluación - Acreditación

El curso contempla un instrumento pedagógico que permite evaluar/acreditar su realización por parte de los agentes del MPBA, tales como:

1. Situaciones-problema: planteo de breves y cotidianas situaciones a resolver con la elección de "mejor opción". Estas situaciones deben resolverse en función de los contenidos vistos en los módulos.
2. Comprensión de ideas clave: están planteadas en los módulos, con prueba de opción múltiple.
3. Cuestionario de opinión: referido -en cada caso- a los temas desarrollados en los módulos.

4. Relevamiento de "buenas prácticas": destacar y relevar buenas prácticas implementadas en distintas dependencias del MPBA.

d) Objetivos

Brindar información y herramientas teórico-prácticas a todas las personas que integran el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, sobre concepciones, perspectivas y miradas hacia las personas con discapacidad que ayuden a promover los cambios necesarios para su inclusión y el reconocimiento respetuoso de las diferencias; en particular, sobre las condiciones de accesibilidad en los entornos laborales.

e) Contenidos

Módulo 1 - Acerca de la discapacidad. Introducción. La noción de persona con discapacidad. Conceptualización, magnitud y alcances de la discapacidad (video). Tipos de discapacidad.

Módulo 2 - Modelo social de la discapacidad. Modelos acerca de la discapacidad. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (video). Antecedentes.

Módulo 3 - La inclusión como derecho humano (video).

Módulo 4 - Buenas prácticas. Lo incorrecto. Una nueva mirada hacia la discapacidad (video). Ideas para pensar en una sociedad inclusiva. Sabías que... Dale la vuelta (video).

Módulo 5 - Evaluación.

Módulo 6 - Material complementario. Anexo documental. Anexo normativo. Educación y discapacidad.

f) Destinatarios/as

El Curso está dirigido a la totalidad de agentes que integran el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, en consonancia con lo dispuesto por el art. 1° de la Ley N.º 15.296 que establece *“..la capacitación obligatoria en la temática de discapacidad desde un enfoque de derechos humanos, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, ya sea por cargo electivo, designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal, en el ámbito de los tres poderes del Estado provincia....”*.

g) Cuerpo docente:**Docentes responsables**

- **Liliana Pantano**

Doctora en Sociología (UCA), con especializaciones en Investigación (ISDIBER/ España) y Política Social (ILPES/CEPAL/Chile). Investigadora Científica del CONICET. Docente (UCA y UBA). Directora del Área Discapacidad de la Fundación Turismo para todos. Asesora y Consultora en aspectos sociales de la discapacidad. Autora de libros y numerosas publicaciones.

- **Agustina Palacios**

Doctora en Derecho (Universidad Carlos III, Madrid). Investigadora Adjunta del CONICET. Directora del Área Discapacidad y Derechos Humanos, Centro de Investigación y Docencia en Derechos Humanos “Alicia Moreau”, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Mar del Plata. Relatora Argentina de la Red Iberoamericana de Expertos en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

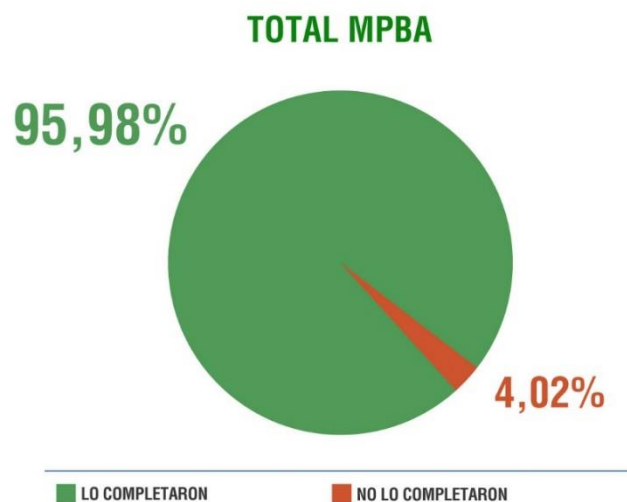
- **María José Adrogué**

Abogada, premio Diploma de Honor (UBA), Master en Educación (UTDT). Cofundadora de Grupo Art. 24 por la Educación Inclusiva. Autora de la película documental "Oportunidades", proyectada en la presentación mundial del informe sobre discapacidad por la OMS y el Banco Mundial (2011). Autora del libro "Educación y Discapacidad" (2021). Titular de la Unidad de Asesoramiento, Coordinación y Seguimiento Jurídico de la Procuración General ante la SCJBA.

IV. Grado de cumplimiento

a) Porcentaje de cumplimiento sobre el total de agentes del MPBA

De acuerdo con la información proporcionada por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General integran el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires (en sus distintos escalafones de magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as) **8.644** personas. Al 14 de julio de 2023 completaron el Curso 2022, **8.297** personas que representan el **95,98%** de la planta total del MPBA.



b) Porcentaje de cumplimiento por estamento

1. Magistrados/as: sobre un total de 1.091 magistrados/as, lo completó el **95,78%**.

2. Funcionarios/as: sobre un total de 3.935 funcionarios/as, lo completó un **96,51%**.
3. Empleados/as: sobre un total de 3.618 empleados/as y peritos, lo completó un **95,46%**.



V. Nómina de personas capacitadas

a) Autoridades del MPBA que completaron el Curso 2022

Detalle de las autoridades del MPBA -correspondientes al año 2022- que cumplieron con la obligación establecida en el artículo 2º de la Resolución N.º 672/19:

- Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Julio Marcelo Conte-Grand.
- Fiscal ante el Tribunal de Casación (interina), Dra. María Laura D'Gregorio.
- Defensor ante el Tribunal de Casación (interina), Dra. Ana Julia Biasotti.
- Fiscales Generales: Dr. Marcelo Sobrino (Azul), Dr. Guillermo Castro (Avellaneda-Lanús), Dr. Juan Pablo Fernández (Bahía Blanca), Dr. Diego Escoda (Dolores), Dr. Juan Manuel Mastroilli (Junín), Dra. Patricia Ochoa (La Matanza), Dr. Héctor Ernesto Vogliolo (La Plata), Dr. Carlos Baccini (Lomas de Zamora), Dr. Fabián Fernández Garello (Mar del Plata), Dr. Pablo Alejandro Merola (Mercedes), Dr. Lucas Oyhanarte (Moreno-General Rodríguez), Dra. Karina Iuzzolino (Morón), Dra. Analía Duarte (Necochea), Dr. Mario Daniel Gómez

(Pergamino), Dr. Marcelo Dragui (Quilmes), Dr. John Broyad (San Isidro), Dr. Marcelo Lapargo (San Martín), Dra. Sandra Bicetti (San Nicolás), Dr. Roberto Rubio (Trenque Lauquen) y Dr. José Luis Castaño (Zárate-Campana).

- Defensores/as Generales: Dr. Diego Lucas Fernández (Azul), Dra. Gilda Maltas (Avellaneda-Lanús), Dr. Pablo Radivoy (Bahía Blanca), Dr. Daniel Ignacio Arias Duval (Dolores), Dr. Marcelo García (La Matanza), Dr. Omar Ozafrain (La Plata), Dr. Germán Bauche (Lomas de Zamora), Dra. Cecilia Boeri (Mar del Plata), Dr. Mariano Bertelotti (Mercedes), Dr. Gustavo Linde (Moreno-General Rodríguez), Dra. Claudia Bonanata (Morón), Dr. Héctor Gerardo Moreno (Necochea), Dr. Máximo Fernández (Pergamino), Dra. María Pérez (Quilmes), Dr. Julio Buffone (San Isidro), Dr. Andrés Harfuch (San Martín), Dra. Mariana Garro (San Nicolás), Dr. Carlos Omar Courtois (Trenque Lauquen) y Dra. Karina Dib (Zárate-Campana).
- Asesores/as de Incapaces a cargo de la coordinación departamental: Dra. Adriana Hirth (Avellaneda-Lanús), Dr. Ezequiel Belaunzarán (Azul), Dra. María Palacio (Bahía Blanca), Dra. María Victoria Chehu y Dra. María Angela Salim (Dolores), Dr. Rómulo Abregú, subrogante (Junín), Dra. Silvia Clerici (La Matanza), Dra. Gabriela Ozafrain (La Plata), Dra. Viviana Babio (Lomas de Zamora), Dra. Silvia Fernández (Mar del Plata), Dra. Karina Migliaro (Mercedes), Dr. Karim Pérez Corvalán (Moreno-General Rodríguez), Dr. Daniel Zacoro (Morón), Dra. María Silvina Besoin (Necochea), Dra. Gabriela Masciotta (Pergamino), Dra. María de los Ángeles Urrutia (Quilmes), Dra. María Laura Onetto (San Isidro), Dra. Viviana Noemí Ramírez (San Martín), Dra. María Dolores Díaz (San Nicolás), Dra. Agustina López (Trenque Lauquen), Dra. Natalia Lorena Díaz (Zárate-Campana).
- Curadora General, Dra. Carolina Santi.
- Secretario de Política Criminal, Dr. Francisco Pont Verges.
- Secretario de Administración, Dr. Javier Bernasconi.
- Secretario de Control Disciplinario y Enjuiciamiento, Dr. Miguel de Lezica.
- Secretaria de Estrategia Institucional y Gestión, Dra. Susana Elena Deferrari.
- Secretario General, Dr. Carlos Pettoruti.

VI. INDICADORES DE IMPACTO

Los indicadores de impacto refieren a una característica específica, observable y medible que puede ser usada para mostrar los cambios y progresos que se están haciendo en relación con un resultado específico. Su objetivo está relacionado con la generación de información y el análisis necesario a partir de las capacitaciones e instancias de formación en discapacidad realizadas en el ámbito del MPBA.

El Curso 2022 tuvo un cuestionario de cinco preguntas. Estos son los resultados:

Cuestionario

1.- En términos generales ¿cómo califica el curso?

(En una escala de 1 a 5 en donde 5 es el puntaje de más alta consideración y 1 el puntaje de más baja consideración)

Respuesta: 5 puntos (88%); 4 puntos (6%); 3 puntos (4,5%); 2 puntos (1,5%), 1 punto (0%).

2.- ¿Recomendaría el curso a otras personas?

Respuesta: Sí (99,5%); NO (0,5%).

3.- ¿Considera que los contenidos del curso son aplicables en la práctica laboral?

(En una escala de 1 a 5 en donde 5 es el puntaje de más alta consideración y 1 el puntaje de más baja consideración)

Respuesta: 5 puntos (83%); 4 puntos (14%); 3 puntos (2%); 2 puntos (1%); 1 punto (0%).

4.- De los recursos didácticos utilizados en este curso cuál o cuáles le resultaron valiosos para su aprendizaje.

Respuesta: Videos (83%); Infografías (11%); T. prácticos (4%); Evaluación (1%); Bibliografía (1%).

5.- En relación con la plataforma del Campus valore:

(En una escala de 1 a 5 en donde 5 es el puntaje de más alta consideración y 1 el puntaje de más baja consideración)

El acceso al sitio:

Respuesta: 5 puntos (72%); 4 puntos (18%); 3 puntos (6%); 2 puntos (3%); 1 punto (1%).

La navegación:

Respuesta: 5 puntos (72%); 4 puntos (20%); 3 puntos (7%); 2 puntos (1%); 1 punto (0%).

Comentarios efectuados por personas que completaron el curso:

Tal como requiere la Ley N.º 15.296 en su artículo 6º inc. "i" se han hecho mediciones del impacto de las capacitaciones y a continuación se pueden observar testimonios que dan cuenta de ello:

"Muy interesante el curso. Envío mis felicitaciones a los profesionales que han participado en los videos por la claridad y simpleza con la que han abordado el tema".

"Agradezco la implementación de este curso. me fue de mucha utilidad y aprendizaje".

"¡Excelente curso! Celebro que se implementen estos cursos de capacitación para que los operadores judiciales y funcionarios y empleados públicos en general mejoremos día a día la calidad del servicio, sobre todo en un ámbito tan sensible como es este".

"Buen curso. De los mejores hasta ahora. Muy útil y necesario".

"Considero de importancia este curso, poder adquirir conocimientos que permitan realizar acciones sin prejuicios y poder mejorar las intervenciones profesionales, en el quehacer laboral como en nuestro cotidiano, en nuestras relaciones interpersonales. Es aprender a entender y aceptar, lo que puede, quiere, siente y desea el prójimo, una persona con derechos y obligaciones, con la condición de la discapacidad que le haya tocado padecer en un momento determinado de su vida".

“Curso ágil, dinámico y de formación integral en el desarrollo de la función en la cotidianeidad. Muy útil porque, entre otros considerandos, las conceptualizaciones definen los modelos de intervención”.

“Curso muy completo y muy aplicable a mi trabajo y vida social”.

“El curso ha sido muy ameno, enriquecedor, transmitiendo a quien recibe la información una dosis adecuada de fusión profesional y humana. Lo celebro gratamente”.

“El curso me pareció útil. Mi padre posee discapacidad motora y se ejemplificó de una manera excelente las barreras que se imponen a las personas que tienen una condición de discapacidad”.

“Es fundamental la inclusión, hacer sentir a esa persona con discapacidad que no es ajena a la sociedad, demostrar empatía con el trato. Hace un tiempo estoy aprendiendo lengua de señas, es algo que siempre quise aprender, es muy interesante poder comunicarme eventualmente con una persona sorda y así pueda sentirse "escuchada"”.